

Calbuco

OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 46
CALBUCO, 26 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 15.693, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto N° 1.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.000 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, de Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente
fecha 04 DE JULIO 2010 presentada por don/da

domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección
Obras Municipales N° de fecha

3.- El informe de la Dirección de sa
de Puerto Montt Resolución N° de fecha

DECRETO:

OTORGASE A DON(IA)

RUT

domicilio comercial calle N° localidad

de esta comuna, la patente comercial de
(comercio y industria) DE, PANADERIA Y PASERERIA,

Actividad Económica CAPITAL

Dicho funcionamiento se hace
contar del semestre del presente año

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Tesorería
3. Secretaria
4. Of. Partes
5. Adm. Y Finanzas
6. Control



7. Rentas y Patentes (2) ✓